



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9631

27/02/2017

22502

AUTOR/A: MORENO BUSTOS, Ramón (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el 5 de febrero de 2015 la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) suscribió con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón un Convenio de Colaboración por el que se comprometía a transmitir el usufructo de al menos 80 viviendas para destinarlas a alquiler asequible. Las viviendas se entregarían por fases.

El 25 de mayo de 2015, SAREB transmitía el usufructo de las primeras 25 viviendas, mediante la firma del oportuno contrato de usufructo y el acta de entrega de las citadas 25 viviendas.

El 12 de noviembre de 2015, para dar cumplimiento al Convenio, SAREB puso a disposición del Gobierno de Aragón las 55 viviendas restantes, remitiendo el contrato de usufructo, acta de entrega, así como la documentación y llaves de las citadas 55 viviendas. El Gobierno de Aragón, hasta la fecha, ha rehusado suscribir el contrato de usufructo y acta de entrega de las citadas 55 viviendas, si bien no ha informado a SAREB de los motivos de dicha decisión.

Madrid, 27 de abril de 2017